

Ciudad de México, 20 de enero de 2020
GEL0045/2020-01-10

CIRCULAR INFORMATIVA

Asunto: Actualización de la norma **NOM-001-SCFI-2018**

Estimados (as) Representantes de Laboratorios.

Presente.

A raíz de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana, el pasado 17 de septiembre de 2019, **NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba** y teniendo en cuenta que su entrada en vigor será el 15 de mayo de 2020.

La entidad mexicana de acreditación, a.c. exhorta a los laboratorios acreditados a solicitar su actualización técnica con la finalidad de dar cabal cumplimiento a dicha disposición. La actualización técnica de la norma NOM-001-SCFI-2018 requiere de cambios de fondo e incluye métodos adicionales, los cuales en caso de no tener acreditados se deberán solicitar como una ampliación de alcance.

El proceso tanto de actualización como de ampliación de métodos se deberá realizar en sitio.

Los métodos que se muestran en el Anexo 1, son los mencionados en la NOM-001-SCFI-2018 para dar cumplimiento a cada una de las pruebas requeridas por esta norma. Asimismo, en caso de existir normas referidas en las normas del anexo 1 también serán motivo de acreditación para dar cabal cumplimiento a cada prueba.

Por lo anterior, les informamos que es necesario que al momento de ingresar la solicitud de actualización técnica mediante el portal saema se adjunte, en un archivo comprimido, los siguientes documentos:

1. Declaratoria del laboratorio indicando que la solicitud de métodos es para dar cumplimiento con la NOM-001-SCFI-2018
2. Capacidad instalada de equipos del grado de pruebas a realizar para el cumplimiento con la NOM-001-SCFI-2018
3. Listado de equipamiento involucrado en las pruebas incluidas en la NOM-001-SCFI-2018
4. Listado de equipo e instrumentación para el cumplimiento del punto 4 (Generalidades para las pruebas) de la NOM-001-SCFI-2018
5. Evidencia de la solicitud de ampliación de los métodos referidos en el anexo 1 y complementarios.

Conocemos de su capacidad técnica y estamos seguros que pronto estarán en la posibilidad de incrementar su mercado y apoyar a la competitividad que el país requiere al cubrir esta necesidad de ensayos.

Para mayores informes sobre el alcance y proceso de evaluación le pedimos contactar a:

Juan Guillermo Hernandez Alvarez juan.hernandez@ema.org.mx 4306
Andrea Jiménez Herrera andrea.jimenez@ema.org.mx, extensión 4319

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo de nuestra parte.

Atentamente,

Carlos Rangel Herrera
Gerencia de Laboratorios

ANEXO 1**5.1 Equipo de audio y video****5.1.1 Generalidades**

Diseñarse y construirse para cumplir con los siguientes incisos de la NMX-I-60065-NYCE-2015.

5.1.2 Condiciones generales de prueba

Capítulo 5 de la NMX-I-60065-NYCE-2015, con excepción del inciso 5.1.1.

5.1.3.3 Marca de precaución

Las siguientes marcas se incluyen, según proceda:

- a) 10.2 de la NMX-I-60065-NYCE-2015), la marca siguiente o su equivalente, debe ser visible en el gabinete después de retirar la rejilla:

5.1.3.4.1 Además, en las instrucciones deben incluirse las siguientes indicaciones o sus equivalentes, hasta donde sea aplicable:

- a) Apéndice A de la NMX-I-60065-NYCE-2015
- f) incisos 19.1, 19.2 ó 19.3 de la NMX-I-60065-NYCE-2015
- h) NMX-I-032-NYCE-2009

5.1.4 Radiaciones peligrosas

Capítulo 7 de la NMX-I-60065-NYCE-2015

5.1.5 Calentamiento bajo condiciones normales de funcionamiento

Capítulo 8 de la NMX-I-60065-NYCE-2015.

5.1.6 Requisitos de construcción para la protección contra choque eléctrico

Incisos 9.3 a 9.22 del capítulo 9 de la NMX-I-60065-NYCE-2015, con excepción del inciso 9.17, aplicar a producto terminado, sin evaluación a los componentes.

5.1.7 Peligro de choque eléctrico en condiciones normales de funcionamiento

Capítulo 10 de la NMX-I-60065-NYCE-2015.

5.1.8 Requisitos de los aislamientos

Capítulo 11 de la NMX-I-60065-NYCE-2015.

5.1.9 Condiciones de falla

Capítulo 12 de la NMX-I-60065-NYCE-2015.

5.1.10 Robustez mecánica

Incisos 13.1.1, 13.1.2, 13.1.3, 13.1.4 y 13.1.5 del capítulo 13 de la NMX-I-60065-NYCE-2015.

Los dispositivos que forman parte integrante de la clavija de la red eléctrica se someten a las pruebas indicadas en el inciso 16.4 de la NMX-I-60065-NYCE.

5.1.11 Líneas de fuga y distancias en el aire

Capítulo 14 de la NMX-I-60065-NYCE-2015.

5.1.12 Terminales de conexión

Capítulo 16 de la NMX-I-60065-NYCE-2015.

5.1.13 Cables flexibles exteriores

Capítulo 17 de la NMX-I-60065-NYCE-2015.

5.1.14 Conexiones eléctricas y fijaciones mecánicas

Capítulo 18 de la NMX-I-60065-NYCE-2015.

5.1.15 Resistencia mecánica de los tubos de imagen y protección contra los efectos de una implosión

Capítulo 19 de la NMX-I-60065-NYCE-2015.

5.1.16 Estabilidad y peligros mecánicos

Capítulo 20 de la NMX-I-60065-NYCE-2015.

5.1.17 Resistencia al fuego

Capítulo 21 de la NMX-I-60065-NYCE-2015. Se exceptúa la evaluación del diseño del numeral 21.1 y no se aplican las pruebas del inciso 21.2 a componentes solo a producto terminado.

5.2 Máquinas de diversión**5.2.2 Condiciones generales para las pruebas**

Capítulo 5 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

5.2.3 Marcado e instrucciones

Incisos 7.1 y 7.2 del capítulo 7 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

5.2.4 Protección contra el acceso a las partes vivas

Capítulo 8 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

5.2.5 Potencia y corriente de entrada

Capítulo 9 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

5.2.6 Calentamiento

Capítulo 11 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

5.2.7 Corriente de fuga y rigidez dieléctrica a la temperatura de funcionamiento

Incisos 12.2 y 12.3 del capítulo 12 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

Los equipos deben ser suministrados a 1.06 veces del valor de la tensión nominal (127 V c.a.) de 134.6 Vc.a. 60 Hz monofásico.

5.2.8 Sobretensiones transitorias, corriente de fuga y rigidez dieléctrica

Capítulo 13 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

5.2.9 Resistencia a la humedad

Capítulo 14 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

5.2.10 Protección contra la sobrecarga de transformadores y de los circuitos asociados

Capítulo 16 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

5.2.11 Operación anormal

Capítulo 17 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

5.2.12 Estabilidad y riesgos mecánicos

Capítulo 18 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

5.2.13 Resistencia mecánica (robustez mecánica)

Capítulo 19 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

5.2.14 Construcción

Capítulo 20 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

5.2.15 Cableado interno

Incisos 21.1 a 21.8 del capítulo 21 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

5.2.16 Conexión al suministro y cordones flexibles externos

Incisos 23.1 a 23.20 del capítulo 23 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

5.2.17 Terminales para conductores externos

Incisos 24.1 a 24.20 del capítulo 24 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

5.2.18 Disposiciones para la puesta a tierra

Capítulo 25 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

5.2.19 Tornillos y conexiones

Capítulo 26 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

5.2.20 Rigidez dieléctrica entre superficies separadas por aire, ruptura entre aislamientos y aislamientos sólidos

incisos 27.1 a 27.3 del capítulo 27 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

5.2.21 Resistencia al calor y al fuego

capítulo 28 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015. Para el inciso 28.3, se permite el uso de aceite automotriz 40 W o multigrado.

5.2.22 Resistencia a la oxidación

Capítulo 29 de la NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015.

5.3 Hornos de microondas**5.3.2 Condiciones generales para las pruebas**

Capítulo 5 de la NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015.

5.3.4 Protección contra el acceso a las partes vivas

Capítulo 8 de la NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015.

5.3.5 Potencia y corriente de entrada

Capítulo 9 de la NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015.

5.3.6 Calentamiento

Incisos 10.2 a 10.4 del capítulo 10 de la NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015.

5.3.7 Corriente de fuga y rigidez dieléctrica a la temperatura de funcionamiento

Incisos 11.2 y 11.3 del capítulo 11 de la NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015.

5.3.8 Sobretensiones transitorias

Capítulo 12 de la NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015.

5.3.9 Resistencia a la humedad

Capítulo 13 de la NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015.

5.3.10 Operación anormal, protección contra la sobrecarga de transformadores y circuitos asociados

Capítulo 16 de la NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015.

5.3.11 Durabilidad

Capítulo 15 de la NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015.

5.3.12 Estabilidad y riesgos mecánicos

Capítulo 17 de la NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015. Para la prueba de 17.1, aplicar la carga por 1 minuto.

5.3.13 Resistencia mecánica

Capítulo 18 de la NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015.

5.3.14 Construcción

Capítulo 19 de la NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015.

5.3.15 Cableado interno

Incisos 20.1 a 20.8 del capítulo 20 de la NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015.

5.3.16 Conexión al suministro y cordones flexibles externos

Incisos 22.1 a 22.20 del capítulo 22 de la NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015.

5.3.17 Terminales para conductores externos

Incisos 23.1 a 23.9 del capítulo 23 de la NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015.

5.3.18 Disposiciones para puesta a tierra eléctrica

Capítulo 24 de la NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015.

5.3.19 Tornillos y conexiones

Capítulo 25 de la NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015, con las consideraciones siguientes para el inciso 25.1.

- Conducen una corriente eléctrica que no exceda 0.5 A, para aparatos que operan bajo supervisión;
- Conducen una corriente eléctrica que no exceda 0.2 A para aparatos que operan sin supervisión.

5.3.20 Rigidez dieléctrica entre superficies separadas por aire, ruptura entre aislamientos y aislamientos sólidos

Incisos 26.1 a 26.3 del capítulo 26 de la NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015.

5.3.21 Radiación, toxicidad y riesgos similares

Capítulo 27 de la NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015.

5.4 Sistemas electrónicos de energía ininterrumpida (S.E.E.I.)

5.4.1 Clasificación de los S.E.E.I.

Capítulo 4 de la NMX-I-163-NYCE-2016.

5.4.2 Especificaciones

Capítulo 5.3 de la NMX-I-163-NYCE-2016.

5.4.3 Métodos de prueba

Capítulo 7 de la NMX-I-163-NYCE-2016.

5.4.4 Marcado

Capítulo 8 de la NMX-I-163-NYCE-2016.

Inciso 1.7 de la NMX-I-60950-NYCE-2015.

5.5 Fuentes de alimentación externa

Apéndice I de la NOM-001-SCFI-2018.

5.6 Juguetes electrónicos

Capítulo 4 al 20 de la NMX-I-102-NYCE-2007.

5.7 Misceláneos o productos diversos

Los productos y sistemas electrónicos que no pueden clasificarse en los incisos 5.1 a 5.6,

Capítulo 1 inciso 1.6 y capítulos 2, 3, 4 y 5 de la NMX-I-60950-1-NYCE-2015 y cuando aplique, adicionalmente deben cumplir las pruebas indicadas en 6.1 y 6.2 y/o 7.2 y 7.3 de la NMX-I-60950-1-NYCE-2015.

--fin del documento--